

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2022/6465 *Aprobación de las Bases para la provisión como personal laboral fijo, mediante el sistema de selección de concurso de méritos a través del proceso de consolidación/estabilización de empleo de personal laboral de una plaza de Dinamizador/a Guadalinfo.*

Edicto

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que en virtud del Decreto de Alcaldía nº 240.3, de fecha 21 de diciembre de 2022, se ha adoptado Resolución por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir la convocatoria y proceso de selección para la cobertura con carácter de personal laboral fijo por el sistema de concurso de méritos de una plaza de personal laboral fijo, Dinamizador/a Guadalinfo, existente en la Relación de Puestos de Trabajo y vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria para estabilización y consolidación del empleo temporal correspondiente al ejercicio 2021.

Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la convocatoria la provisión como personal laboral fijo, mediante el sistema de selección de concurso de méritos a través del proceso de consolidación/estabilización de empleo de personal laboral del Ayuntamiento de Torredelcampo de una plaza de Dinamizador/a Guadalinfo, existente en la Relación de Puestos de Trabajo y vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Las bases íntegras de la convocatoria estarán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, web corporativa y sede electrónica:

<http://www.torredelcampo.es/>; Sección De Interés: Ofertas de Empleo Público.

<https://pst.torredelcampo.es/opencms/opencms/sede>; Tablón de anuncios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredelcampo, 21 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.